

---

**SEMINARIO INTERNACIONAL  
SOBRE LA TRATA DE PERSONAS  
EN EL MERCOSUR  
ABRIL 04, 05 Y 06  
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

---

**SECRETARÍA DE LA MUJER**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN**  
**A**  
**VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS**

**INFORME DE GESTIÓN**  
**DE**  
**LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

***ABRIL - 2011***

---

**SECRETARIA DE LA MUJER DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION A VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS**

**RESUMEN DE GESTION DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**

La situación social de un país se refleja en las condiciones de vida de sus habitantes. En ese sentido nuestro país presenta gran cantidad de mujeres en situación de pobreza a consecuencia de las desigualdades sociales. Producto de la misma y la falta de empleo muchas mujeres emigran a otros países buscando satisfacer un proyecto de vida personal o mejor bienestar económico.

Lamentablemente no todas logran sus propósitos: algunas ni tan siquiera ingresan al país de destino, y otras lo hacen en condiciones de inmigrantes irregulares; sin las documentaciones requeridas por el país receptor y en condiciones de abusos y discriminaciones de diferentes índoles, incluida la influencia multicultural, de costumbres o barreras idiomáticas en algunos casos. Factores estos que entre otros facilitan el abordaje de las mismas por redes organizadas de criminales que acechan a las potenciales víctimas; ofreciéndoles la facilitación de documentaciones de contenido falso en su mayoría y la cobertura de pasajes, alojamiento, manutención, etc. en la mayoría de las veces engañándolas y atrapándolas en redes de esclavitud sin ningún respeto a su dignidad y a sus derechos humanos.

Según datos propios relativo a la casuística obrante, las mujeres víctimas de trata de personas fueron captadas en su mayoría de Asunción y de los departamentos de: Central, Alto Paraná, Caaguazú e Itapúa; siendo las mismas mayoritariamente adulta – joven, dado que en el 89% sus edades oscilan entre los 15 y 39 años.

Según datos de la Dirección General de Estadistas, Encuestas y Censo el 26% de las mujeres paraguayas son jefas de hogar (SMPR/BID; “Componente Estadístico”:

---

2009). En cuanto a la distribución de los hogares con jefatura femenina por departamentos se observa que el 43% se hallan ubicados en Asunción y el departamento Central. Siguiendo en orden el departamento de Alto Paraná con un 9% y el departamento de Itapúa con 8%.

Se deduce del mismo informe que la mayoría de hogares con jefatura femenina es altamente expuesta a “ofertas de trabajo” que las llevan a la captación para fines de trata de personas.

Por Decreto N° 5093/05, se conforma de la Mesa Interinstitucional de Prevención y Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay, coordinada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. La Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República junto con otras instituciones públicas y de la sociedad civil integra la misma desde su creación; encargándose la SMPR de la coordinación de la Sub Comisión de Atención y Asistencia e integrando todas las demás subcomisiones: de Prevención y Difusión; De Investigación, Legislación y la Ejecutiva participando activamente de las reuniones de articulación convocadas por la Coordinación General.

Desde la SMPR, bajo la administración de la Ministra de la Mujer Gloria Rubin, la lucha contra la trata de personas se ha impulsado con la **Resolución N° 145/09 de fecha 19 de agosto de 2009** por la que se creó la **Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas** incluida en el nuevo organigrama institucional, cuyas funciones son: elaborar estrategias de prevención, encauzar adecuada y oportunamente las denuncias de casos de víctimas de trata de personas y brindar una atención integral a las mismas, manteniendo una interacción con las instituciones que forman parte de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas.

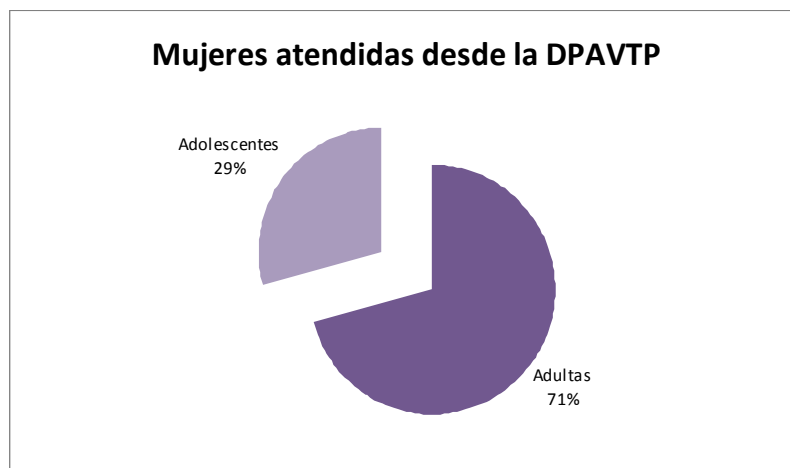
La **SMPR**, se constituye en la Unidad Central de atención y protección para víctimas de Trata de Personas en la República del Paraguay.

La **Dirección** tiene a su cargo, el Centro de Referencia para atención integral a mujeres adultas víctimas de trata de personas, Albergue transitorio y las Políticas Públicas referidas al tema.

### 1. Centro de Referencia para atención integral mujeres adultas víctimas de trata de personas

En el mismo se brinda una atención integral a cargo de un equipo de profesionales (trabajadora social, psicóloga y abogada) quienes asisten, acompañan y realizan los seguimientos de los casos.

Hasta la fecha según fichas obrantes en la Dirección, se atendió 192 mujeres víctimas de trata de personas, siendo el 71% mujeres adultas y 29% adolescentes, estas últimas en interacción con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.



#### 1.1. Modelo de Reintegración para mujeres víctimas de trata de personas

Desde la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas se implementa el **Modelo de Reintegración Social, (MRS)** con el que se busca lograr la reintegración social de las personas afectadas por este crimen transnacional siendo necesario desarrollar líneas de acciones encaminadas a favorecer la reincorporación en los distintos contextos en los que a diario se

---

desenvuelven: familiar, educativo, laboral, evitando exponerlas a mayor re victimización.

Este **Modelo de Reintegración Social**, se basa fundamentalmente en actividades productivas que se elaboran desde la perspectiva de las personas víctimas según su interés y capacidad.

Este Modelo de reintegración Social de las personas víctimas en una primera etapa se realizaba con el Programa AVOT (año 2006 – 2009) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con lo que la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República tuvo la oportunidad de beneficiar a nueve mujeres que accedieron a Microempresas así como capacitaciones en oficios.

En la actualidad, en el marco del apoyo presupuestario contemplado en el plan de Trabajo con el **Comité de Equidad y Género de la Itaipu Binacional** a través de la **Pastoral Social Arquidiocesana** de cien millones de guaraníes (100.000.000 gs.) se está implementando **un Modelo de Reintegración Social** enfocado específicamente en el área de capacitación y provisión de herramientas necesarias para el sostenimiento económico y empoderamiento de la persona víctima. Hasta la fecha fueron entregadas dos microempresa equipadas, beneficiando así a tres (3) mujeres víctimas y familiares del Departamento Central y en proceso de entrega 4 más. En respuesta a lo contemplado en el *Artículo 6 “Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas”* del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** (Protocolo de Palermo:2002) que establece lo siguiente:

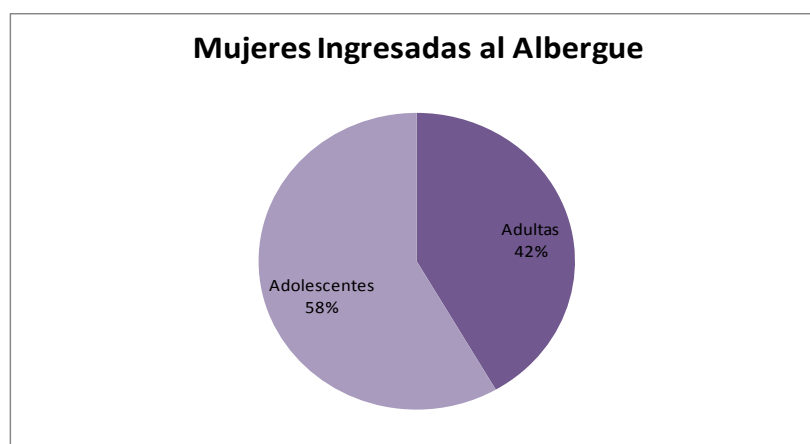
*“ Cada Estado Parte considerará la posibilidad de aplicar medidas destinadas a prever la recuperación física, sicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso, cuando proceda, en cooperación con organizaciones no*

gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y demás sectores de la sociedad civil, y en particular mediante el suministro de:

- a) Alojamiento adecuado;
- b) Asesoramiento e información, en particular con respecto a sus derechos jurídicos, en un idioma que las víctimas de la trata de personas puedan comprender;
- c) Asistencia médica, psicológica y material; y
- d) Oportunidades de empleo, educación y capacitación.

## 2. Albergue Transitorio para mujeres víctimas de Trata de Personas

La SMPR cuenta con el primer y único **Albergue Transitorio para víctimas de Trata de Personas de la República de Paraguay**. El mismo, fue habilitado en diciembre del 2007 con subvención al alquiler y equipamientos por la Embajada de Los Estados Unidos en la República del Paraguay hasta setiembre de 2008. Luego con el apoyo de PNUD hasta febrero de 2009 y posteriormente la inclusión en el Presupuesto General de Gasto de la Nación para el sostenimiento básico del Albergue y la Dirección correspondiente, lográndose para el actual periodo fiscal 2011 un aumento de la misma línea presupuestaria.



---

Hasta la fecha han ingresado un total de 97 víctimas de trata de Personas, de las cuales el 42% son mujeres mayores de edad y 58% son adolescentes.

### 3. Políticas Públicas

**1-Programa de apoyo a la lucha contra la trata de personas, especialmente mujeres, niños y niñas. ATN/SF 9027-PR SMPR – BID**, que tuvo como objetivo general “ampliar el debate nacional sobre la trata de personas, particularmente de mujeres, niñas y niños, insertándolo en la agenda de protección de los derechos humanos, seguridad y justicia, de tal forma que se evidencie la necesidad de contar con políticas públicas adecuadas para combatir éste delito y que la sociedad paraguaya pueda estar en mejores condiciones de contribuir y aportar soluciones al problema”, sus principales actividades fueron

**a. Estrategia de comunicación y difusión social.**

**2- Insumos para la adopción de políticas públicas de apoyo a la lucha contra el Trata de personas: legislación y estadísticas**

**3. Control social y participación ciudadana -Municipalidades**

Este programa de apoyo a la lucha contra la Trata de Personas especialmente mujeres niñas y niños presentó sus objetivos en **doce Departamentos del país**, buscando instalar conceptos y la articulación de redes mixtas Estado-Sociedad en el combate de la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños.

Se impulsó la creación de **Mesas Interinstitucionales Departamentales**, cinco formalizadas por Resolución: Alto Paraná, Itapúa, San Pedro, Ñeembucú y Misiones.

En el marco del Programa con la firma de un Convenio con la **Dirección General de Estadísticas y Censos**, se han sistematizado los datos referidos a los casos, así como un mapa de ruta que sigue la trata de personas en el documento impreso denominado: **“LA TRATA DE PERSONAS EN EL PARAGUAY: RESULTADOS OBTENIDOS DEL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN**



---

**PROVENIENTE DE LOS REGISTROS INSTITUCIONALES Y MAPEO DE RUTA”** presentado en acto público en setiembre de 2010.

Así mismo, en el marco del citado Programa SMPR/BID se elaboró un **Anteproyecto de ley especial contra la trata de personas**, que en diciembre de 2009 fue entregado como insumo a la Coordinación de la Mesa Interinstitucional de prevención y combate a la trata de personas en la República del Paraguay como iniciativa de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República.

En el componente de Estrategia de Comunicación y Difusión se diseñó una campaña denominada **“Mi vida vale y no tiene precio”** para lograr una mayor concienciación sobre la trata de personas y la explotación de niñas, niños y adolescentes, en los grupos que elaboran las políticas públicas o que tienen influencias en la formulación de las mismas; autoridades nacionales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, miembros de la comunidad y otros, cuyo lanzamiento se realizó el 14 de octubre de 2010. La campaña es de alcance nacional y se orienta a la prevención y sensibilización, denuncia y reintegración de las personas víctimas. ([www.mividavaleynotieneprecio.com](http://www.mividavaleynotieneprecio.com))

La campaña fue presentada en los Departamentos de Itapúa y Alto Paraná en octubre y noviembre de 2010.

Así también, el 16 y 17 de noviembre se realizó el Seminario Internacional sobre Trata de Personas: Asistencia y Reintegración a Personas Víctimas que tuvo como objetivo principal **“Debatir con actores/as estratégicos/as, de los tres Poderes del Estado y la Sociedad Civil, Políticas de prevención, atención y reintegración frente a la Trata de Personas”**, del mismo participaron como ponentes expertas de Argentina, Brasil, México y Paraguay

**SMPR/UNPFA: Proyecto de Fortalecimiento a nivel nacional, departamental y local para abordar la violencia basada en género y trata de personas (GRP6G41A)** que tuvo como objetivo fortalecer a los actores gubernamentales y no gubernamentales responsables de la aplicación de las políticas nacionales

---

para la prevención y sanción de la violencia basada en género a través de las capacitaciones dirigidas a integrantes de las Mesas Integradas en VBG y TP que se realizaron en los departamentos de Alto Paraná, Itapúa y Ñeembucú.

### **Participación internacional**

- **La SMPR participó de la “Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas”,** organizada por la OEA en Buenos Aires, República Argentina (en marzo del 2008)
- **Seminario Internacional “Derechos de las Mujeres frente a la Trata con fines de Explotación Sexual”** sede del Parlamento Europeo, Madrid – España: octubre 2009, organizado por AIETI
- **Seminario Internacional sobre “Trata de mujeres: una realidad global”** organizado por el Ministerio de Igualdad de España y auspiciado por la AECID (Marzo 2010, Montevideo – Uruguay)
- **Taller de intercambio de experiencia de buenas practicas sobre Trata desde la Red de Merco ciudades del MERCOSUR”** 11 y 12 de agosto Resistencia – Chaco República Argentina
- **Participación en la Reunión de Especializada de Mujeres del MERCOSUR (REM),** donde la representante de la Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas presento las siguientes recomendaciones a ser incluida en el Protocolo de Regional de Atención a Mujeres Víctimas de Explotación sexual comercial en proceso de elaboración Proyecto REM/AECID:
  - Tanto el diagnóstico nacional como el protocolo regional será enfocado específicamente a trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial ( no se incluirá a niñas y adolescentes)

- 
- Incluir el consentimiento de que la mujer tiene derecho a decidir el camino que desea seguir
  - Ampliar la visión territorial y puntos vulnerables, no restringir en la frontera y que presente un enfoque con una perspectiva descentralizada
  - Que no haya discriminación y que las mujeres sean atendidas en forma integral, independientemente de la situación migratoria y su situación de contribuir con la justicia y ejercer la prostitución
  - Incluir un posicionamiento ético – político del Proyecto del Protocolo y la dimensión étnica - racial

**Luz Gamelia Ibarra Maidana**  
**Directora**  
**DPAVTP**